

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
10 DE FEBRERO DE 2016

ACUERDO NÚMERO 15/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; , 1, 9 numeral 1, 50 numeral 1, 51 numeral 1, inciso a) y numeral 2, 52 numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, 99, 116, fracción IV inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza33 numeral 1, inciso c) y f), 45 numeral 1, inciso a), fracc. V, 57, 72, 79 numeral 2 a) y f), 212, 217 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; y en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 09 de febrero de 2016, pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos de los juicios electorales números 1/2015, 2/2015, 3/2015 y 4/2015 acumulados, **ACUERDA:** Dar cumplimiento a la Sentencia Definitiva de fecha 09 de febrero de 2016,prionunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los Autos de los Juicios Electorales Números 1/2015, 2/2015, 3/2015 y 4/2015 Acumulados

PRIMERO.- Se modifica el acuerdo 06/2015 de fecha 08 de diciembre aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en cumplimiento de la sentencia 02/2015 del Tribunal Electoral de Coahuila de Zaragoza de fecha 09 de febrero de 2016, en la parte relativa a la asignación de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a partidos políticos del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2016, a ministrarse en forma proporcional a once mensualidades correspondientes del mes de febrero a diciembre de 2016, en los siguientes términos:

PARTIDO POLITICO	Fto. anualizado para actividades ordinarias del ejercicio 2016 conforme la sentencia 02/2015 del Tribunal Electoral	Fto. de febrero a diciembre de 2016 por suministrar
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 18,958,977.03	\$17,379,062.28
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 27,069,713.26	\$24,813,903.82
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	\$ 1,832,432.93	\$1,679,730.18
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 6,928,807.05	\$6,351,406.46
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 7,659,284.43	\$7,021,010.73
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 6,464,061.42	\$5,925,389.63
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE COAHUILA	\$ 6,322,910.60	\$5,796,001.38
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 7,223,294.99	\$6,621,353.74
PARTIDO JOVEN	\$ 1,832,432.93	\$1,679,730.18
PARTIDO DE LA REVOLUCION COAHUILENSE	\$ 1,832,432.93	\$1,679,730.18
PARTIDO CAMPESINO POPULAR	\$ 1,832,432.93	\$1,679,730.18
PARTIDO MORENA	\$ 1,832,432.93	\$1,679,730.18
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$ 1,832,432.93	\$1,679,730.18

TERCERO. El capítulo relativo al financiamiento público por actividades específicas queda intocado en términos del acuerdo 06/2015 del Instituto Electoral de Coahuila, por no haber sido materia de la sentencia que se cumplimenta.

CUARTO. Se ordena se remita copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, para efecto de notificar el cumplimiento a la sentencia electoral de fecha 09 de febrero de 2016, dictada dentro de los autos de los Juicios Electorales 1/2015, 2/2015, 3/2015 y 4/2015 acumulados.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral de Coahuila